

RESOLUCIÓN EXENTA . 0779

REF: Convoca a un nuevo llamado para elección de consejeras y consejeros del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, COSOC 2023.

Rancagua, 08 SET. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Resolución N° 7 del 2019 y Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022 que aprueba el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; y demás normativa aplicable:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Regional, en sesión ordinaria N° 697 celebrada el 12 de octubre de 2022, aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins, mediante el Acuerdo Core N° 7.079 de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022, este Gobierno Regional aprobó el mencionado Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins.

Que dicho instrumento, en su Título IV regula el Proceso de Postulación y Elección de los Consejeros (as) del Cosoc, y en sus artículos 14 al 20, indica y describe proceso de participación.

Que, dentro del marco del proceso de postulación mencionado, el Consejo Regional, en sesión ordinaria N° 709 celebrada el 12 de abril de 2023, aprobó por unanimidad, solicitud de ampliación de plazo para inscripción de organizaciones sociales, hasta la primera semana del mes de julio 2023, para la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, mediante Acuerdo Core N° 7.215 de fecha 13 de abril de 2023.

Que, con posterioridad, mediante la Resolución Exenta N°0472 de fecha 17 de mayo de 2023, se amplió el plazo para el proceso de inscripción de las postulaciones de organizaciones respectivas, junto con la modificación de las fechas de todas las actividades del proceso.

Que no obstante haberse efectuado la convocatoria correspondiente, para la postulación de los candidatos y candidatas a la conformación del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno regional 2023; las postulaciones recepcionadas, -en su totalidad- resultaron incompletas en cuanto a los antecedentes exigidos conforme lo establece el Reglamento en su artículo 18, según se detalla en el recuadro siguiente:

POSTULANTES	Copia legalizada ante notario del rut de la organización.	Declaración jurada ante notario, o ministro de fe, que indique los objetivos de la organización, los cuales deberán ser pertinentes con la categoría de postulación.	Certificado de vigencia de personalidad jurídica de la organización, que no podrá tener una antigüedad superior a treinta días contados desde la fecha de inscripción.	Certificado de vigencia de la directiva, que no podrá tener una antigüedad superior a treinta días contados desde la fecha de inscripción.	Copia legalizada de cédula de identidad del candidato/a que representa a la organización.	Declaración simple que acredite no encontrarse inhabilitado para postular, de acuerdo con el artículo 11° del presente reglamento.
Sara Rojas Galaz	X	X	✓	X	✓ (NO LEGALIZADA)	✓
Diego Grez Cañete				X	✓ (NO LEGALIZADA)	✓
Alfredo Rodríguez Rojas	X	X	✓	X	Incompleto	✓

Que, consecuente con la finalidad de la normativa reglamentaria aludida y ante la necesidad de contar con un Consejo de la Sociedad Civil ya constituido, se hace indispensable persistir en dicho objetivo

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO el proceso de inscripción llevado a cabo en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 0472 del 17 de mayo de 2023, de Inscripción de candidatos/as mediante formulario "Inscripción de candidatura al Consejo de la Sociedad Civil", que se habilitó para ese fin, debido a que las candidaturas presentadas, carecían de la documentación exigida en el artículo 18 del Reglamento respectivo.

2.- AMPLIESE, el plazo de inscripción de los candidatos/as a consejeros/as representantes del COSOC. Padrón y listado oficial publicado en la página web del Gobierno Regional, según lo establecido en el artículo 17° del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) del Gobierno Regional de O'Higgins, publicado el 25.07.23.

2.- EFECTÚESE un nuevo llamado para la presentación de nuevas candidaturas a consejeras y consejeros del COSOC, las que serán recepcionadas a través de "Formulario de Acreditación para el Proceso de Elección del Consejo de la Sociedad Civil", el que estará publicado en la página web www.goreohiggins.cl y otros medios disponibles que se informarán en su oportunidad.

4.- FIJESE un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el 11.09.23, para la convocatoria de elección de consejeros y consejeras del COSOC, cuyas postulaciones deberán ajustarse a la normativa contenida en el Reglamento respectivo, en especial, con lo dispuesto en su artículo 18; considerando, además, para ello, el siguiente calendario:

5.- Calendario del proceso

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN días hábiles
Inscripción de candidatos/as formulario "Inscripción de candidatura al Consejo de la Sociedad Civil"	11.09.23	03.10.23	15
Admisibilidad de Candidaturas	03.10.23	13.10.23	7
Publicación de aceptación de candidaturas	16.10.23	20.10.23	5
DÍA DE LA ELECCIÓN 08:00 a 23:59	24.10.23	24.10.23	1
Escrutinio/ Resultados	24.10.23		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



[Handwritten signature]
PABLO SILVA AMAYA
Gobernador Regional
Gobierno Regional de la Región de O'Higgins



[Handwritten signature]
NSA/MBP/ARR

Distribución

Archivo Administradora Regional Gobierno Regional de O'Higgins
Archivo Asesoría Jurídica
Jefe División Infraestructura y Transporte
Municipalidades de la Región de O'Higgins